

PERIODO DE EJECUCIÓN:

En el marco del Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2023, entre el 14 de marzo y el 21 de abril de 2023, se efectuó auditoría interna de gestión al proyecto de inversión 7867 "Generación de los lineamientos de comunicación del Distrito para construir ciudad y ciudadanía"

OBJETIVO GENERAL:

Establecer el cumplimiento de la ejecución física y financiera del Proyecto de Inversión 7867 "y su contribución al cumplimiento del Plan de Desarrollo 2020 -2024 Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para el siglo XXI, así como lo relativo al ODS 16 y gestión de riesgos asociados al proyecto.

ALCANCE:

Mediante muestra selectiva de auditoría verificar los puntos de control, registros, soportes establecidos y el cumplimiento de indicadores, metas, presupuesto, gestión de riesgos y contratos del proyecto de inversión 7867, así como comprobar la gestión documental del proyecto a fecha de corte 28 de febrero de 2023.

EQUIPO AUDITOR:

Jefe Oficina de Control Interno – Jorge Gómez Quintero y Profesional Especializado Oficina de Control Interno – María Jazmín Gómez Olivar.

METODOLOGÍA APLICADA:

Para el desarrollo del ejercicio auditor al Proyecto 7867, se aplicaron las técnicas de auditoría internacionalmente aceptadas, tales como pruebas de análisis, comprobación y revisión selectiva de la documentación obtenida.

MARCO NORMATIVO:

- ✓ Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- ✓ Ley 1712 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
- ✓ Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
- ✓ Acuerdo 761 de 2020 "por el cual se adopta el plan de desarrollo económico Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para el siglo XXI.
- ✓ Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".
- ✓ Resolución 806 de 2005 "Por la cual se organizan metodologías, criterios y procedimientos que permitan integrar los Sistemas de Planeación y la Red Nacional de Bancos de Programas y Proyectos.
- ✓ Resolución 4788 de 2016 "Por la cual se dictan los lineamientos para el registro de la información de inversión pública de las entidades territoriales"
- ✓ Resolución 200 de 2020 "Por medio de la cual se designan a los gerentes de proyecto de la Secretaría General, en el

**INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA AL PROYECTO
DE INVERSIÓN 7867 "GENERACIÓN
DE LOS LINEAMIENTOS DE COMUNICACIÓN DEL
DISTRITO PARA CONSTRUIR CIUDAD Y
CIUDADANÍA"**

marco del Acuerdo Distrital 761 de 2020 que adoptó el Plan Distrital de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas y el Plan Plurianual de Inversiones para Bogotá D. C. para el período 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"

- ✓ Circular 001 de 2017 "Lineamientos para presentar modificaciones presupuesto de inversión
- ✓ PR-348 Formulación, Programación y Seguimiento a los Proyectos de Inversión.
- ✓ PR-365 Procedimiento de Modificaciones al presupuesto de los Proyectos de Inversión.

CONCLUSIÓN GENERAL

De acuerdo con la verificación de la aplicación de los controles en la ejecución física y financiera del Proyecto de Inversión 7867, así como lo relativo al ODS 16 y gestión de riesgos asociados a este, el línea con lo señalado en la Resolución 200 de 2020 Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C "Por medio de la cual se designan a los gerentes de proyecto de la Secretaría General, en el marco del Acuerdo Distrital 761 de 2020 que adoptó el Plan Distrital de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas y el Plan Plurianual de Inversiones para Bogotá D. C. para el período 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI", en su ARTÍCULO 3° - Responsabilidades del Gerente de Proyecto, se estableció en términos generales a corte de 28 de febrero 2023 el cumplimiento de la resolución por parte de la Oficina Consejería de Comunicaciones, de los siguientes aspectos:

- ✓ *De la programación de las metas resultado y/o producto y su posterior seguimiento durante la vigencia 2022 y a fecha de corte febrero de 2023, actividad coordinada y desarrollada en apoyo de la Oficina Asesora de Planeación, se encontró cumplimiento de las 4 metas establecidas de acuerdo con la programación realizada en la vigencia 2022. En relación con el avance acumulado del proyecto durante esta vigencia, se dio cierre por cumplimiento de las metas 3 y 4 del proyecto, de acuerdo con lo reportado en el sistema de seguimiento al Plan De Desarrollo -SEGPLAN-. Para la vigencia 2023, se encuentra en ejecución solamente las metas 1 y 2 del proyecto.*
- ✓ *De la alineación con el Objetivo de Desarrollo Sostenible OD-16: Paz, Justicia e Instituciones sólidas: a través de la meta sectorial 506. "Formular, implementar y monitorear los lineamientos distritales en materia de comunicación pública", a la cual se le realiza seguimiento y medición a través del indicador ID-PD4 "Identificar canales de Comunicación y realidades de los territorios discriminados por grupos de interés ubicados en Bogotá Región, caracterizando las dinámicas de comunicación local", para la vigencia 2022 cumplió la meta programada en un 100% a través del informe final de "consolidación de datos y análisis de las mediciones realizadas durante las vigencias 2020-2022 las cuales permitieron identificar, los canales de comunicación de Bogotá - Región, permitiendo así la buena ejecución de las pautas realizadas por la oficina, permitiendo identificar la percepción, interés y beneficio de los temas estratégicos y coyunturales de la ciudad";*
- ✓ *Del documento técnico para la estructuración del proyecto de inversión, de acuerdo con la metodología establecida para tal efecto por la Secretaría Distrital de Planeación y con la asesoría y acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación.*
- ✓ *De la programación para las vigencias 2022 y 2023 para la ejecución del Proyecto de Inversión 7876, los recursos presupuestales requeridos para el cumplimiento de los compromisos y metas previstas en los mismos, en concordancia con la normatividad vigente, para la vigencia 2022 el proyecto de inversión presentó una apropiación por \$24.746 millones, de los cuales se comprometieron recursos de \$24.719 millones, presentando una ejecución presupuestal del 99.9%, se realizaron giros (pagos) por valor de \$20.428 millones, correspondiente al 82.5% de la apropiación de los recursos del*

**INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA AL PROYECTO
DE INVERSIÓN 7867 "GENERACIÓN
DE LOS LINEAMIENTOS DE COMUNICACIÓN DEL
DISTRITO PARA CONSTRUIR CIUDAD Y
CIUDADANÍA"**

proyecto, y el saldo por pagar, es decir, reservas constituidas por \$4.291 millones correspondientes al 17.4%. a fecha 31 de marzo de 2023, se registró valor total de reservas por \$4.291.548.744, giros acumulados por \$1.923.980.585 y un saldo por girar de \$2.367.568.159, es decir, un avance del 44.8% a esta fecha.

- ✓ De la gestión de los riesgos del proyecto de inversión, se evidenció la alineación de los riesgos identificados con el logro de las metas del proyecto de inversión, los cuales previenen posibles eventos internos y externos que pudieran afectar su cumplimiento, de igual manera, se encontró la aplicación de los controles definidos por parte de la gerencia del proyecto en los productos generados en el marco del proyecto durante la vigencia 2022, concluyendo una adecuada gestión de los riesgos en la ejecución del proyecto de inversión y en el logro de las metas propuestas para esa vigencia.
- ✓ De la coordinación para la ejecución y seguimiento del proyecto de inversión y su adecuada ejecución en términos de magnitudes y ejecución financiera:
- ✓ Cumplimiento de los procedimientos requeridos para el reporte en su avance, de acuerdo con los ciclos de control de la Entidad y de las Entidades Distritales

Sin perjuicio de lo anterior, se evidenciaron las siguientes desviaciones como producto de la aplicación de pruebas de auditoría:

Observación 1. Programación y seguimiento metas 1 y 2

Revisado la aplicación de los controles establecidos en el procedimiento "Formulación, programación y seguimiento a los proyectos de inversión", código 4202000-PR-348, versión 7; se evidenció que, si bien se han desarrollado las actividades programadas, se presentaron desviaciones en la ejecución de las siguientes actividades:

- ✓ La programación del proyecto para las vigencias 2022 y 2023, elaborada por la Gerencia del proyecto, no detalla las actividades a desarrollar que, permitan establecer el cumplimiento de los indicadores y metas propuestos.
- ✓ No se evidenció documento soporte que dé cuenta de la programación detallada de las actividades de las metas 1 y 2. No obstante, la OAP validó la coherencia en la programación para las vigencias 2022 y 2023.
- ✓ Una vez revisados los soportes que dan cuenta del avance reportado por la gerencia del proyecto de inversión, no se evidenció su coherencia con el reporte cuantitativo y cualitativo, y los documentos soporte, no permiten establecer la relación de las variables determinadas en la ficha del indicador (actividades programadas y ejecutadas.)
- ✓ Si bien se evidenció todas las retroalimentaciones realizadas por la OAP a los reportes del proyecto de inversión, no se logra establecer el parámetro que permitió determinar si las actividades reportadas mensualmente por la gerencia del proyecto de inversión se ejecutaron en las condiciones de oportunidad, coherencia y consistencia.

Recomendación:

Se hace necesario que la Oficina Consejería de Comunicaciones en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación, desarrollen mesas de trabajo con el fin de revisar y alinear la programación de las metas 1 y 2 del proyecto de inversión para la vigencia 2023, determinando cuantitativa y cualitativamente las actividades programadas para cada periodo, que permita realizar el seguimiento de manera objetiva a su cumplimiento en términos de cantidad, oportunidad y calidad esperadas, de igual manera, alinear la programación de los soportes permitiendo que al revisar los documentos den cuenta del reporte de ejecución en términos cuantitativos y cualitativos.

Observación 2: Indicadores Proyecto de Inversión

Se evidenciaron desviaciones frente a la aplicación de controles por parte de la primera y segunda línea de defensa, en el marco de la ejecución del procedimiento "Formulación, programación y seguimiento a los proyectos de inversión", código 4202000-PR-348, versión 7, así:

Gerencia del Proyecto:

- ✓ En la revisión de los contenidos de las hojas de vida de los 7 indicadores del proyecto de inversión, se evidencia que en 4 indicadores: PD1. Meta sectorial y meta proyecto de inversión: "Porcentaje de lineamientos distritales en materia de comunicación pública, formulados, implementados y monitoreado"; PD5 Indicador de Producto: "Documentos de lineamientos técnicos realizados"; PD6 Indicador de Producto: "Documentos metodológicos realizados", y PD7 Indicador de Gestión: "Documentos de soporte elaborados"; se evidenciaron desviaciones en su formulación y programación, teniendo en cuenta que conceptual y técnicamente cada indicador es diferente, no obstante los soportes que sustentan el resultado de su medición son los mismos para cada uno.
- ✓ Revisada la programación y los soportes que dan cuenta del avance en la medición de los indicadores, no hay coherencia frente al reporte de los indicadores de producto 5 y 6 y la cadena de valor¹ del proyecto de inversión.

Oficina Asesora de Planeación:


Como segunda línea de defensa, en su rol de evaluación y seguimiento a los controles aplicados por la 1ª línea de defensa, frente a la coherencia de los indicadores y su alineación con la cadena de valor del proyecto y el reporte de su medición en el sistema de información SPI, se observó que:

- ✓ Si bien se evidenció la aprobación de las hojas de vida de los indicadores del proyecto, los indicadores 5 y 6 de producto no presentan coherencia frente a la cadena de valor del proyecto de inversión, debido a que los dos indicadores reportan productos asociados al cumplimiento del objetivo específico 1, no obstante, en el indicador 6 se reporta el marco del seguimiento al cumplimiento del objetivo específico 2.
- ✓ Se evidenció que las retroalimentaciones realizadas por la OAP sobre los reportes recibidos del proyecto de inversión, no se identificó la desviación presentada en el reporte de los indicadores y su alineación con la cadena de valor del proyecto.

Recomendación:

Debido a lo anterior, es necesario que la gerencia del proyecto como primera línea de defensa y quien, formula y realiza seguimiento periódico a los resultados obtenidos de los indicadores del proyecto de inversión, en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación como asesora de la 1ª línea de defensa en temas claves para el fortalecimiento del sistema de control interno, dispongan actividades con el fin de revisar y actualizar la programación de los indicadores del Proyecto de Inversión 7867, validando que los resultados de cada periodo brinden la información suficiente y pertinente para establecer el grado de avance obtenido de los objetivos específicos del proyecto y sean coherentes con su cadena de valor y lo establecido en la Metodología General Ajustada --MGA--.

¹ **CADENA DE VALOR:** relación secuencial y lógica entre insumos, actividades, productos, resultados e impactos en la que se añade valor a lo largo de su proceso de transformación.

 SECRETARÍA GENERAL	OFICINA DE CONTROL INTERNO
	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA AL PROYECTO DE INVERSIÓN 7867 "GENERACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE COMUNICACIÓN DEL DISTRITO PARA CONSTRUIR CIUDAD Y CIUDADANÍA"

Observación 3. Reporte de Riesgos

Si bien se evidenció la administración de los 3 riesgos asociados al proyecto de inversión y la aplicación de los controles definidos para su gestión, verificados los reportes emitidos por la Oficina Consejería de Comunicaciones del monitoreo a la gestión de riesgos a la Oficina Asesora de Planeación en la vigencia 2022, en los cuales el proyecto de inversión informa los resultados a través del formato de reporte de monitoreo de riesgos (gestión) y mediante memorandos remisorios, no se evidenció el reporte cuatrimestral correspondiente al tercer ciclo de esa vigencia (periodo de septiembre a diciembre), ni la documentación soporte de la implementación de actividades de control definidas para cada uno de los riesgos, durante ese periodo en el repositorio de información dispuesto por la Oficina Asesora de Planeación; lo anterior, incumpliendo lo establecido en el procedimiento gestión del riesgo, código 2210111-PR-214, versión 9 y en la "Guía para la administración de Riesgos de Gestión y Corrupción en los Procesos, código 4202000-GS-079, versión 3.

Recomendación:

Para dar cumplimiento con los lineamientos que establecen la política de administración de riesgos y con el fin de suministrar información clave para el seguimiento o autoevaluación aplicada por parte de la 2ª línea de defensa, es necesario diseñar los controles por parte de la Gerencia del Proyecto que garanticen el reporte oportuno de acuerdo con los ciclos de control establecidos en la Entidad y que permitan detectar oportunamente desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento en la gestión de riesgos del proyecto.

Criterios de clasificación de conceptos derivados de la auditoría.

Tipo de observación	Descripción
Observación	Incumplimiento de normas o procedimientos internos que pueden materializar un riesgo.
Oportunidad de mejora	Sin implicar un incumplimiento normativo o de procedimientos internos, es susceptible de mejora el proceso.

Elaborado por: María Jazmín Gómez Olivar – Profesional Especializado OCI

Revisado y Aprobado por: Jorge Eliecer Gómez Quintero – Jefe Oficina de Control Interno